Bogotá D.C.,14 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario Laboral No. 2015-00472, adelantado por EDGAR MURILLO VALENCIA contra POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA y OTRO. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Sírvase proveer:

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,	'22 MAR	2022	

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenada en <u>Primera Instancia</u> (FL. 610 vuelto) a cargo de la parte actora y a favor de las demandadas, incluyendo el monto de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS MDA CTE (\$ 390.621) como valor de las Agencias en Derecho.

Costas en <u>Segunda Instancia</u> (FL. 688) a cargo de la parte actora, incluyendo el monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MDA CTE (\$ 877.803) como valor de las Agencias en Derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 23 MAR. 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 033

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA